

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
004-2016	29-01-2016	DGT - DRL	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce solicitud de investigación denominado “Consolidación del modelo de Gobernanza para el sitio de importancia para la conservación marina en Barra del Colorado, misma que estaría siendo desarrollada bajo el auspicio de la Fundación Neotrópica.

2-Que la investigación específica consiste en la caracterización de las pesquerías de camarón (*Farfantepenaeus subtilis*, *F. brasiliensis*, *Litopenaeus* sp y *Xiphopenaeus kroyeri*), calva (*Centropomus paralellus*), tiburón toro (*Cacharinus leucas*) y langosta (*Panulirus argus* y *P. laevicauda*), la misma estaría siendo desarrollada por las biólogas Marcia Carranza y Grettel Ulate, llevándose a cabo en el sector marino en Barra del Colorado, Limón, Pococí., en los períodos de enero 2016 a mayo 2016, toma de datos y de mayo 2016 a julio 2016, análisis de datos.

3-Que el objetivo de la investigación es caracterizar las pesquerías de las especies detalladas, con el propósito de desarrollar una propuesta que promueva la pesca artesanal responsable.

4-Presentada dicha solicitud, señala el Director General Técnico, Sr. Antonio Porras Porras, la conveniencia de otorgar el permiso de investigación presentado por la Fundación Neotrópica, dados los objetivos que plantea la investigación, esto es una consultoría de Naciones Unidas con esa Fundación, para lo cual entre los requisitos se tendrían los que establece el Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, en cuanto a que el producto no puede ser comercializado, que debe brindarse un informe al final del proyecto que es de seis meses, por lo cual sólo se requeriría un único informe final, que ésta Investigación esté acompañada por la Dirección Regional de Limón, y que se establezca la cancelación de la garantía fijada en el Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura.

5-Que desde la Dirección General Técnica, se tiene que metodológicamente la investigación está bien fundamentada y cumple con las condiciones establecidas en el Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, para ese fin, por lo cual, cuenta con el aval de ésta Dirección General Técnica.

6-Escuchado el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, y siendo positivo el criterio vertido, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la Investigación denominada “Consolidación del modelo de Gobernanza para el sitio de importancia para la conservación marina en Barra del Colorado, misma que estaría siendo desarrollada bajo el auspicio de la Fundación Neotrópica, la cual se llevará a cabo sobre las especies la caracterización de las pesquerías de camarón (*Farfantepenaeus subtilis*, *F. brasiliensis*, *Litopenaeus* sp y *Xiphopenaeus kroyeri*), calva (*Centropomus paralellus*), tiburón toro (*Cacharinus leucas*) y langosta (*Panulirus argus* y *P. laevicauda*), la misma estaría siendo desarrollada por las biólogas Marcia Carranza y Grettel Ulate, llevándose a cabo en el sector marino en Barra del Colorado, Limón, Pococí., en los períodos de enero 2016 a mayo 2016, toma de datos y de mayo 2016 a julio 2016, análisis de datos.

2-Dicha investigación necesariamente deberá atender obligatoriamente las siguientes condiciones:

a- El producto extraído no puede ser comercializado (artículo 24 Decreto N°. 36782, Reglamento Ley de Pesca y Acuicultura).

b- Deberá rendirse un informe al final del proyecto.

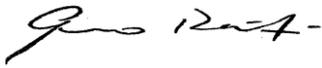
c- Deberá estar acompañada dicha investigación por la Dirección Regional de Limón, y

Deberá rendirse garantía económica de un 10% del costo total de la investigación. (artículo 26 Decreto N°. 36782,

www.incopescas.go.cr/

Reglamento Ley de Pesca y Acuicultura), para lo cual se comisiona al Director General Técnico la fijación de ese monto.
3-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva